

Nº 6191



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Julio 30 - 1862
Mayo 9 - 1864

E. N.º 6.

1862

19

Congreso

N.º

6191

864
mayo

Iniciativa del C. P. E. So-
licitando Autorizacion para in-
vertir la Suma de \$ 15.000, en
la mejora de las vias de Comu-
nicacion de las Provincias

Julio 30

Promover todo aquello que tienda al progreso de la
Republica, y la benevolencia con que habeis acogido
las diferentes iniciativas del Poder Ejecutivo, animan á vste
á solicitar vuestra autorizacion para invertir hasta la can-
tidad de quince mil pesos en auxilios á las Provincias
en la mejora de sus vias de Comunicacion. Es incalculable
la influencia que tiene en el desarrollo y prosperi-
dad de un Pais el tener buenos Caminos, y en esta Re-
publica es bien palpable lo que debemos de algunos a-
ños á esta parte á nuestra ruta al Pacifico, y á la
pequeña mejora que han recibido algunas de las rami-
ficaciones del Camino nacional.

May

N^o 1^o

Salvador Nacional San José
Julio 30 de 1862

Ex. Sres. del Excmo. Congreso

El interés de que estáis animados por promover todo aquello que tienda al progreso de la República, y la benevolencia con que habéis acogido las diferentes iniciativas del Poder Ejec. animan á este á solicitar vuestra autorización para invertir hasta la cantidad de quince mil pesos en auxilios á las Provincias en la mejora de sus vías de Comunicación. Es incalculable la influencia que ejerce en el desarrollo y prosperidad de un país el tener buenos Caminos, y en esta República es bien palpable lo que debemos de algunos años á esta parte á nuestra ruta al Pacífico, y á la pequeña mejora que han recibido algunas de las ramificaciones del Camino nacional.

May

problemas florecientes e importantes, y entre ellas
San Ramon y Guayaquil, que no podran desarrollarse
y que estan expuestas á retrogradar por falta de u-
na comunicacion que las ligue entre si, facilitando
igualmente el tránsito á San Carlos, y poniéndolas en
fácil contacto con la ruta nacional. Hay otros distri-
tos de los cuales las respectivas cabeceras de Provincia ca-
tran, linas, maderas de construccion y granos, cuyas co-
municaciones necesitan ser mejoradas y hay Ciudades
cuyos contactos con la Capital esta muy lejos de ser
satisfactorio, en todo tiempo del año.

Se propone el Poder Ejecutivo auxiliar
y estimular con la suma indicada el interes de las
Comunidades; pues no seria fidèle el subvenir por
entero á los gastos que estas mejoras exigiesen. Se
propone igualmente invertir otra Cantidad conforme
la requieran las necesidades mas apremiantes de los
pueblos, sin dejar por eso de atender equitativamente
á todas las Provincias.

De poca utilidad seria la autori-
zacion que se os pide, si junto con ella no se conce-
diese al Ejecutivo la facultad de reglamentar la equi-
tativa inversion de estos fondos, dejando á su discre-
cion, el buen uso que de ellos debe hacerse.

Ocho

diria nuestro Patriotismo y desenvolvimiento, si me co-
 tendiese mas á manifestarcel, Cuanto bien y Cuanto Progre-
 so produciria esta medida, por lo cual me limito
 á decirlo á nombre del Sr. Presidente de la Republica
 que atiende á esta justa y benéfica solicitud.

Sirvame, Vos. Sr., de mas lo expuesto al
 Convencimiento de ese alto Cuerpo, y permitir que me sus-
 criba su muy

atento obediente

Servidor

Francisco M. Iglesias

Señal de la Cámara de R.R. S. José Julián

30 de 1862

A la Comisión de Hacienda y Caminos

Salud

P. Sr.



Honorable Cámara de Representantes.

La iniciativa hecha por el Supremo Poder Ejecutivo para que se destine del Tesoro Público la suma de \$15000 como una apropiación que deberá tener por objeto la construcción, reparación y mejora de algunos de los principales caminos provinciales y muy particularmente de los que conducen de Alajuela á Grecia y de allí á San Ramón, es incuestionablemente una ~~una~~ proposición digna de vuestra atención, de suma necesidad y utilidad para aquellas poblaciones cuyos intereses inmediatamente reciben sus beneficios, de bastante importancia para el desarrollo y prosperidad de la agricultura, de la industria y del comercio de toda la República, y de imperiosa necesidad en una época en que por todas Europa y América los Gobiernos y las empresas particulares con infatigable actividad

rivalizan en el empeño de ensan-
char y multiplicar hasta donde es da-
ble, las existentes y nuevas vías de comu-
nicacion que pongan en contacto todos
los pueblos de la tierra. Los individuos
de la Comision no desconocen ninguna
de estas verdades ni menos se les ocultan
las mil y mas ventajas que en una é-
poca no muy remota el pais reportaria
de una inversion tan laudable como
benéfica; pero sus deseos por conformes,
que sean al sentir y deseos del Sr. Srío.
de lo Interior, tienen á su pesar que as-
partarse de la vista de tan poético cua-
dro y que reducir el vuelo de su patrióti-
ca imaginacion á los estrechos limites á
que forzosamente tienen que reducirla el
frio cálculo de los números, la situa-
cion rentística del pais y la prudente
circunspeccion que el Congreso de la Na-
cion está llamado á guardar en las de-
licadas cuestiones de finanza que pudie-

ran sobrevenir autorizando gastos mas allá de lo que las entradas del Tesoro permiten en las presentes circunstancias.

El cuadro de las entradas de las rentas presentado por el Señor Srío. de Hacienda para el año que corre asciende en números redondos á la suma de \$760.000 y la cantidad aprobada por la Honorable Cámara de Representantes para los gastos así ordinarios como extraordinarios de la Nación en el mismo tiempo es de \$54.000 \$ aproximamente. Por un decreto que aprobasteis recientemente concedisteis un subsidio de 6.000 \$ para la construcción de un edificio para el Lazareto que se llama de la Sangre de Cristo conformando en tal consecucion con otra iniciativa del Ejecutivo en el mismo Departamento de lo Interior. Las entradas para este año están calculadas por el Señor Srío. de Hacienda por las muy pingües que se tuvieron en el anterior, de manera que cualquier alteracion desfavorable que nora,

causará un deficit que tendreis que llenar indefectiblemente en la legislatura proxima para poder balancear la cuenta de entradas y de salidas puesto que habeis dispuesto ya de lo disponible á probando el gasto de los 760,000 \$ á que montan todas las rentas.

Dignas son de vuestra consideracion, las poderosas razones que hay para temer una baja en el producto de las rentas, si os fijais en los hechos siguientes: el exorbitante precio á que estan los alimentos de primera necesidad por la escasez, que de dichos articulos se nota; escasez y precios que á no dudarlo influiran en mucho en el consumo de los monopolios y en la introduccion de mercaderias para el verano ~~proximo~~ ^{próximo}: la alza en el precio del tabaco de virginia y breva que disminuirá naturalmente tambien el producto de esramo; y finalmente la reduccion á la mitad en el derecho de porte de cartas para y del exterior, pues si bien es cierto que con

forme á las principios de la ciencia económica, la disminución de los impuestos, aumentar sus productos, ese aumento no es inmediato y se necesita del trascurso de algunos años para que la experiencia convenga á muchos, de que pueden duplicar sus comunicaciones sin aumentar sus erogaciones respecto de lo que hoy son.

Debe tambien tenerse en cuenta: que el Tesoro Público está muy lejos todavía de solventar la enorme deuda que sobre él pesa, y de la cual ni siquiera paga, segun está dispuesto por una ley vigente los intereses que vence anualmente: quedálos Empleados y servidores del Gobierno se les obliga á rezagar una parte considerable de las dotaciones que les señala la ley, ó á sacarlos en un papel desacreditado que en sus mejores tiempos apenas se consigue venderlo con una quinta parte de descuento; y por último que ademas de muchos empeños nacionales de imperiosa urgencia, como son el subvencio á los vapores

y otros, se está haciendo uso indebi-
damente, del impuesto sobre el café y de
parte del de matanza para otras erogacio-
nes del Tesoro y por pura necesidad, con-
tra lo dispuesto por la ley. No debierais
alucinaros, ni desentenderos del verdadero
estado del Tesoro por el cuadro alagueño,
sin duda, que se os ha presentado este a-
ño, pues esa mejora si bien es cierta, es tam-
bien relativa, á la situacion apurada de
años anteriores, en que los intereses publi-
cos se manejaban con menos cuidado y es-
conomia, y aun ~~hoy~~ es de temerse que
tal mejora continuará siendo relativa
por algunos años mas todavía, sin que
entre tanto y sin poner en peligro la
completa solvabilidad del Tesoro se pue-
dan poner en ejecucion tantas bellas ~~las~~
invenciones y mejoras que la civilizacion del si-
glo y nuestra situacion demandan.

Si pues las rentas estan calculadas
por los productos de un año en que la paz

y mil otras circunstancias han contribuido
 á considerastaz y hacerlas pingües; si por las
 razones antes expuestas están amenazadas de
 una disminucion considerable, y si finalmen-
 te del ~~total~~ de esas entradas sin fijaros en
 la disminucion que puedan tener habeis ya
 dispuesto, en dos de vuestras resoluciones seria
 preciso para obrar con acierto y con estricta
 sujecion á las deducciones matemáticas, que
 si decretais el subsidio que solicita, decretais
 tambien un nuevo impuesto que produzca
 una cantidad igual ó mayor, ó que aumen-
 teis en la debida proporcion los ya estableci-
 dos, y una y otra alternativa es demandado
 peligrosa para suponer que querrais ensa-
 yar sus probabilidades y consecuencias sin
 que una imperiosa necesidad asi lo exija.

Estas y otras mil razones que no se
 ocultan á vuestra penetracion son las que han
 compelido á vuestra Comision á recomendaros
 difirais el conocimiento de este asunto, de su-
 yo bien importante, para cuando las circuns-

hancias del Tesoro lo permitan. Es-
te es el parecer de vuestra Comision
y vos resolvereis lo que creais mas conve-
niente al público interes—

Sala de la Comision. San Jose, Agosto
20 de 1862.

Honorable Cámara de R. R.

Comit. Iglesias. And. Saenz H. Escalante
Dir

Vna del C. de Rep^{tes} - S. J. de Agosto 22 de 62.

Se aprobó el primer debate y se
designó p.^a el 2.^o de la 1.^a sesion en que pro-
ceda a discutir este asunto—

Iglesias.
Dir

Vna del C. de Rep^{tes} - S. J. de Mayo 5. de 1863.

Se designó p.^a el 3.^o debate, para
cuando se tenga conocimiento por la memo-
ria de Hae. del estado actual de los asuntos.

Iglesias.
Dir

17.
Sesión del ~~Collegio~~ ^o San Lorenzo Ma-
yo 4 de 1864

Después su brevesa discusión
y juntam.^{te} con el proyecto de
ley presentado, fue aprobado en
General, y en detail, cada uno
de los art. que el contiene.

Lamoria

Sesión de la Cámara de Senadores
San Lorenzo Mayo 9 de 1864

Se dio 1.^a lectura y se man-
do pasar a la Comisión de
Hac.^a

Hernán ^{Hernández}
Sres.